

LA CREMACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS DE LA SANTA IGLESIA CATÓLICA ROMANA

Cuando un ser querido nos deja para estar con el Señor, se deben tomar muchas decisiones con respecto al cuidado y el entierro del cuerpo. Si bien la mayoría de las familias optan por tener un funeral tradicional, otras prefieren cremación para sus seres. Esto es perfectamente aceptable. Sin embargo, hay ciertas enseñanzas a las que debemos adherirnos.

“La creencia de la Iglesia en el carácter sagrado del cuerpo humano y la resurrección de los muertos se ha expresado tradicionalmente en el cuidado que se tiene para preparar los cuerpos de los difuntos para el entierro”.

“Este es el cuerpo que se lavó en el bautismo, fue ungido con aceite de salvación y alimentado con el pan de vida. Este es el cuerpo cuyas manos vistieron a los pobres y abrazaron a los afligidos. De hecho, el cuerpo humano está tan indisolublemente asociado con la persona humana, que el cuidado del cuerpo nace de la reverencia y la preocupación por la persona a quien la Iglesia ahora encomienda al cuidado de Dios”.

Así, si bien “ahora se permite la cremación, no goza del mismo valor que el entierro del cuerpo. La Iglesia claramente prefiere e insta que el cuerpo del difunto esté presente para los ritos funerarios, ya que la presencia del cuerpo humano expresa mejor los valores que la Iglesia afirma en sus ritos”. Sin embargo, “cuando circunstancias extraordinarias hacen que la cremación de un cuerpo sea la única opción factible, todos los que ministran a la familia del difunto deben ejercer la sensibilidad pastoral”.

Los ritos del entierro de los restos incinerados de un cuerpo se pueden encontrar en el apéndice de la *Orden de los funerales cristianos*. Este apéndice recomienda que cuando se elija la cremación, el cuerpo sea incinerado después del funeral, permitiendo así la presencia del cuerpo en la Misa fúnebre. Sin embargo, cuando las circunstancias pastorales lo requieran, la cremación y el internamiento pueden tener lugar incluso antes de la liturgia fúnebre.

Cualquier catequesis sobre el tema de la cremación debe enfatizar que “los restos cremados de un cuerpo deben ser tratados con el mismo respeto que los restos

corporales de un cuerpo humano. Esto incluye el uso de un recipiente digno para contener las cenizas, la manera en que se llevan, el cuidado y la atención para su adecuada colocación y transporte, y la disposición final”.

Si bien los restos cremados pueden ser enterrados en una tumba, enterrados en un mausoleo o columbario o incluso enterrados en el mar, “la práctica de esparcir los restos cremados en el mar, desde el aire o en el suelo o mantener los restos cremados en el hogar de un pariente o amigo del difunto no son la disposición reverente que la Iglesia requiere”.